



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnáiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion. francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL.

Una de las necesidades mas imperiosas que reclaman las circunstancias en que se encuentra la Nacion, es la organizacion de fuerzas respetables para derrocar prontamente al gobierno tiránico, que aun pesa sobre algunas Provincias. Con este objeto y el de formar cuanto antes sea dable la division expedicionaria de Castilla, la Junta creada en nombre de la Reina y por la voluntad del pueblo decreta lo siguiente.

Art. 1.º Se abre en toda la Provincia el alistamiento general de todos los Ciudadanos de 18 á 40 años, que voluntariamente se presten á servir mientras duren las actuales circunstancias.

2.º Este alistamiento se hará ante los alcaldes de las cabezas de los respectivos partidos judiciales comisionados al efecto, que se anunciarán en el Boletin oficial, los cuales remitirán á la Junta todos los correos un estado de los alistados con sus medias filiaciones.

3.º La Junta suministrará á los que se alistén desde el dia que salgan de sus casas tres reales diarios, racion de pan, armamento y equipo.

4.º El tiempo que sirvan en los batallones que se creen denominados «Nacionales Movilizados de Burgos» se les abonará como de servicio de campaña á los que tocarse la suerte de soldados en las quintas posteriores.

5.º A los Nacionales que se inutilizasen en campaña se les concede la pensión vitalicia de dos rs. diarios, tres á los cabos, cuatro á los sargentos, seis á los subtenientes, siete á los tenientes, ocho á los capitanes, diez á los comandantes; y lo mismo á la viuda ó hijos de los que fallecieren en campaña.

6.º Acabadas las actuales circunstancias se repartirán á cada uno de los alistados, cualquiera que sea su graduacion, terrenos valdíos por valor de dos mil rs. en el pueblo de su residencia ó en el mas próximo, siempre que no tengan nota en sus hojas de servicio.

7.º La Junta concederá, ó procurará obtener del Gobierno central restablecido que sea, las demas gracias y recompensas á que se hagan acreedores individualmente ó en cuerpo los Nacionales movilizados, mirándolos con aquella predileccion que sin faltar á la justicia debida á todos los que sirvan á la Pátria, corresponde á los hijos de la Provincia.

Burgos 3 de Julio de 1843.—El Presidente, Antonio de Collantes.—P. E. S., Faustino Ruiz Capillas.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito ha recibido la comunicacion siguiente.

«Excmo. Sr.—En este momento que son las cuatro de la tarde se acaba de pronunciar esta villa y su partido con acuerdo de todas las autoridades, guarnicion y

milicia nacional sin que la menor oposicion ni insulto agriase los ánimos.—He sido por su consecuencia nombrado individuo de la Junta consultiva al lado del ayuntamiento, sintiendo por este justo motivo no reunirme á V. E. tan pronto como deseo, pero para poder contribuir en algo á los deseos de V. E. estoy proponiendo formar una columna volante de 200 nacionales y 100 de la tropa de esta guarnicion, con objeto de dirigirme mañana si es posible á Balmaseda y efectuar en aquella villa el pronunciamiento en union con su guarnicion, é incontinenti dirigirme á la invicta Bilbao, que solo desea para dar el grito, la cooperacion de alguna fuerza que coadyuve á sus miras. Dios guarde á V. E. muchos años. Castro-urdiales 1.º de julio de 1843.—Excmo. Sr.—El Coronel, Federico Salazar.—Excmo. Sr. General D. Joaquin Bayona, Comandante General del 11.º distrito.

Se inserta en el Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion del público. Burgos 3 de Julio de 1843.—El Presidente, Antonio de Collantes.—E. S. I., Faustino Capillas.

Columna expedicionaria del 11.º Distrito Militar.—E. M.—Excmo. Sr.: Consecuente á lo que V. E. se servia prevenirme en su atento oficio de 28 del actual, salí en el dia de ayer de la villa de Poza, habiendo llegado á esta á las seis de la tarde en donde he tenido la satisfaccion de encontrar su vecindario sumamente decidido por el triunfo del pronunciamiento, verificado en esa Capital los dias 23 y 24 del actual.

Asi mismo he tenido ocasion de informarme de la situacion que ocupa el General Castañeda y del espíritu de la fuerza que tiene á su inmediacion, el que es sumamente decaído, encontrándose en un total estado de desorganizacion é indisciplina, causa por la que sin duda no se ha decidido dicho General á entrarlos en la plaza de Santoña al verificar este la suya en el dia 28, habiéndola acantonado en los pueblos de la Cabada la infantería, y la caballería en el de Laredo.

Con este motivo pues, me he decidido á marchar sobre Santoña, con objeto de hacer que los restos de Burgos y Villaviciosa reconozcan la Junta de Gobierno Provisional de esa provincia, y por consiguiente se adhieran al pronunciamiento y al mismo tiempo si es posible que lo verifique la plaza de Santoña, para cuyo fin he dispuesto se me incorporen un capitan y tres subalternos del batallon provincial de Santander, que por órden del Gobernador de dicha plaza pasaban arrestados al Castillo de esa plaza por haberse querido pronunciar con su batallon, en donde egercen bastante influencia; y tambien me acompaña un oficial dependiente del resguardo en la empresa de Sales, sugeto de grande inteligencia en el pais.

Un cabo con ocho individuos pasados del provincial

de Burgos, he dispuesto salgan para esa Capital y he dado las órdenes convenientes para que sean reunidos una porción del mismo cuerpo que se encuentran diseminados en todo este partido.

En fin, Excmo. Sr. D. Francisco Arquiaga informará á V. E. así como á la Junta Provisional de Gobierno, el espíritu de este país, el estado deplorable que presentan las fuerzas adictas todavía al General Castañeda y la posesion que ocupa este.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para su debido conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Villarcayo 30 de Junio de 1843.=Excmo. Sr.: El Teniente Coronel Gefe de la Columna expedicionaria, Francisco Alfonso Villagomez.=Excmo. Sr. Capitan General del 11.º Distrito Militar.

Columna expedicionaria del 11.º distrito militar.=Estado Mayor.=Excmo. Sr.=En este momento en que son las seis de la tarde acabo de llegar á esta poblacion en la que si bien he encontrado con muy buenos deseos de el sostenimiento y triunfo del pronunciamiento al comandante de la Milicia nacional de ella, tengo el sentimiento de manifestar á V. E. que la generalidad de sus vecinos sino son hostiles al grito de independencia dado en la mayor parte de la Nacion, á lo menos miran con gran apatia tan sagrada como noble causa.=Respecto de la situacion que ocupan las fuerzas del General Castañeda, nada de nuevo puedo añadir á lo que participé á V. E. en mi comunicacion de ayer, y únicamente puedo asegurarle que á las cuatro de mañana salgo para la poblacion de Limpias, desde donde intimaré á la plaza de Santoña el pronto reconocimiento de la Junta Provisional de Gobierno creada con objeto de llevar á cabo el sostenimiento del trono de S. M. la Reina Doña Isabel II, la Constitucion de 1837 y la Independencia Nacional.=Todo lo que tengo el honor de poner en noticia de V. E. para su superior conocimiento y el de la Excmo. Junta de esa provincia con los demas efectos que crea mas convenientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. La Nestosa 1.º de Julio de 1843.=Excmo. Sr.=El Teniente Coronel Gefe de la columna expedicionaria.=Francisco Alfonso Villagomez.=Excmo. Sr. Capitan general del 11.º Distrito militar.

La Junta provisional de gobierno del partido de Potes dice a esta con fecha 30 de Junio último lo siguiente.

«El Presidente del ayuntamiento de esta villa ha entregado á esta Junta, que se ha instalado en el dia de hoy, el oficio de V. S. avisándole del pronunciamiento de esa ciudad, lo que ha visto con la mayor satisfaccion.=Tambien la tiene esta Junta en comunicar á V. S. se ha hecho aqui el pronunciamiento con el mayor orden y bajo la misma bandera que esa misma ha adoptado.=Se halla aqui una compania del provincial de Santander, cuyo capitan habiendo tenido á bien adherirse á este pronunciamiento, emprendió hoy mismo la marcha con direccion á Santander en cuyo pueblo hay mas fuerza de su regimiento.=Suplica á V. S. esta Junta la participe cuantas noticias puedan convenirla, asi como ella la dará cuantas juzgue oportunas.=Dios guarde á V. S. muchos años. Potes 30 de Junio de 1843.=El Presidente, José de la Berdeja y La Madrid.=P. A. D. L. J.=Francisco Alonso, Secretario.=Sr. Presidente de la Junta provisional de gobierno de Burgos.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los leales habitantes de esta Provincia. Burgos 3 de Julio de 1843.=El Presidente, Antonio de Collantes.=P. E. S.=Faustino Capillas.

Orduña 2 de Julio de 1843 =Sr. D. Antonio de Collantes.=Muy Sr. mio y compañero de mi mayor respeto; como ofrecí á V. en mi corta visita al paso por esa Ciudad, dimos los pasos oportunos para realizar el alzamiento, pero seguidos muy de cerca por este juzgado y Ayuntamiento ayacucho, nada podimos adelantar hasta que llegado el bizarro Comandante de Soria D. Salvador Damato, separado del mando y confinado por su decision á la causa nacional y el Comandante D. Mateo Miguel de Goiri, convenimos el plan que salió segun deseabamos. Hoy á las diez se pronunció esta Ciudad y su guarnicion, la que unida con cuatro companias que estan entrando de Vitoria correspondientes tambien al batallon de Soria y cuarenta caballos con varios voluntarios del país, marchan mañana á Bilbao en auxilio de aquel vecindario oprimido por unas autoridades, que conociéndose por sus opiniones, nos excusa hablar. Estoy seguro dormirá mañana la columna en Bilbao, no obstante haber reunido allí los fugitivos, carabineros de hacienda de esa provincia, migueletes y ayacuchos, por que el séquito en la tropa por su Comandante Damato, es sobre todo y mucho mas seguido cual lo es por los Vizcainos de todas opiniones que no ansian mas que por la paz y la union, terminando de una vez con partidos de todas clases sin verse mas que españoles. Aqui los carlistas, liberales, todos todos somos ya hermanos; nuestro grito solo es de esterminio al ayacuchismo.

X Número 327. Olmos junto Atapuerca. Partido y Provincia de Burgos. Indemnizacion.

Estado de los sugetos que sufrieron daños por parte de la faccion liberticida, y han reclamado su indemnizacion en el expediente formalizado al efecto en este lugar, cuyo resultado segun la clase de daños, es á saber.

Reclamaciones que hacen por sus perdidas.

Sugetos damnificados.	De ganados.	De dinero y granos.	Total por todos conceptos
D. Miguel Ruiz, por una yegua	850		850
Ciriaco Saez, por otra	900		900
Maria Santos, por id.	320		320
Diego Ruiz, por id.	650		650
Santiago Colina, por una res menor	50		50
El ayuntamiento que rijió en el año 34 y 35, suplió del pueblo en dinero y granos		520	520
Idem el ayuntamiento del año 37 en id.		1000	1000
Idem el del 38		350	350
Idem el del 39		900	900

Y para que conste de dichas reclamaciones y puedan contradecirlas conforme á la prevencion 5.ª de la circular de la comision central de indemnizaciones de 13 de enero último, inserta en el boletin oficial de 27 del mismo, se fija el presente de acuerdo de los Señores de ayuntamiento de este pueblo, sin perjuicio de que se haga en citado periódico conforme á la misma, para lo cual se remite copia del presente al Sr. Gefe superior político, para si alguno tuviese que hacer reclamaciones oportunas ó enterarse del expediente. Olmos junto Atapuerca y marzo 15 de 1843.=Alcalde, Felipe Garcia, no sabe firmar.=Primer Regidor, Santiago Colina, no sabe firmar.=El Procurador Sindico, Felipe Gallo, como Fiel de fechos.